

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1836
DE PRIMAVERA, 28/12/2010

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA EDUCACION Rut 069251300-2
La Cantidad de \$ 8,000,000 OCHO MILLONES DE PESOS
Correspondiente a POR TRASPASO DE FONDOS AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL PARA
CUBRIR DEFICIT EDUCACIONAL Y EL PAGO DE FACTURAS
Fecha de Pago 28/12/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1866

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-03-101-001-000	A EDUCACION		8,000,000
541-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PUBLIC	8,000,000	
Totales		8,000,000	8,000,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-03-101-001-000	A EDUCACION	8,000,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		8,000,000
Totales		8,000,000	8,000,000



JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
ALCALDE (S)



MAURO OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Miguel Barria J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

